

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIV
Falcom Administradora General de Fondos S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno de “*Fondo de Inversión Falcom GTCR Private Equity XIV*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En la sección F) del Reglamento Interno “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, Número 1. “*Series*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a) Se incorpora una nueva Serie R, la cual no contempla requisitos de ingreso, y se establece el número de cuotas inicial, moneda en que se recibirán los aportes, moneda en que se pagarán las distribuciones o liquidaciones de activos del Fondo y las demás características relevantes de la Serie.
 - b) Respecto de la Serie A, en el requisito de ingreso, se modifica el monto de 500.000 Dólares por 1.900.000 Dólares.
 - c) Se incorpora una nueva letra (f) al concepto de “*Personas Vinculadas*” del siguiente tenor: “*respecto de la Administradora, se entenderán como Personas Vinculadas a ella, sus directores, ejecutivos, trabajadores y colaboradores, así como los directores, ejecutivos, trabajadores y colaboradores de las sociedades relacionadas a la Administradora.*”.
2. En la sección F) del Reglamento Interno “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, Número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, se incorpora la Serie R, con una remuneración fija de hasta un 1,19% anual (IVA Incluido) y que la Administradora no cobrará remuneración variable alguna.
